

Estado de Illinois
Condado de Lake
Pueblo de Mundelein
ORDEN EJECUTIVA 2020.03

ORDEN EJECUTIVA 2020-03

COVID-19

SIGUIENDO UNA DECLARACIÓN DEL ESTADO LOCAL DE EMERGENCIA EN EL PUEBLO DE MUNDELEIN, ILLINOIS.

Una orden ejecutiva relacionada con toda la aldea del recubrimiento facial para preservar la salud pública y proteger a los residentes.

MIENTRAS, de conformidad con la ley estatal, El alcalde del pueblo ha declarado un estado de emergencia y el gobernador de Illinois Pritzker ha emitido una Proclamación de desastres Gubernamental a la luz de los peligros de la salud pública presentada por la propagación de la enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19); y

MIENTRAS, conforme al código capítulo 9.36.040(6) siguiendo tal declaración de emergencia civil, El alcalde del pueblo tiene autoridad, en interés de la seguridad pública y el bienestar puede ordenar tal acciones que sean razonablemente necesarias para responder a la emergencia; y

MIENTRAS, COVID-19 se pasa entre las personas a través de gotitas en el aire y datos definitivos sobre cuánto tiempo tan infeccioso las gotas permanecen en el aire o en varias superficies y hasta qué punto las gotas pueden viajar y suspender en el aire; y

MIENTRAS, hasta la fecha no hay medicina o vacuna que esté aprobada actualmente para tratar o prevenir COVID-19; y

MIENTRAS, estos factores requieren iniciativas de salud pública para contener y controlar la propagación de las gotitas infecciosas; y

MIENTRAS, en Marzo 11, 2020, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") declaró COVID-19 ser una pandemia global; y

MIENTRAS, en Marzo 16, 2020, gobernador Pritzker emitió orden ejecutiva 2020-07 y en Marzo 20, 2020 emitió orden ejecutiva 2020-10 requiriendo toda persona no esencial quedarse en casa con excepciones limitadas y negocios no esenciales cesar las operaciones con excepciones limitadas que entró en vigencia hasta Abril 7, 2020, y se extendió hasta Abril 30, 2020; y

MIENTRAS, en Marzo 16, 2020, El alcalde del pueblo Lentz hizo una Declaración del Estado local de emergencia en el pueblo de Mundelein,

Illinois y, en el 3 de Abril, 2020, hizo una Continuación de la Declaración del Estado local de emergencia en el pueblo de Mundelein, Illinois; y

MIENTRAS, en Abril 3, 2020, el Centro para el Control de Enfermedades ("CDC") emitió una recomendación para que todos los individuos usen revestimientos faciales de tela en entornos públicos donde otros medios de distanciamiento social son difíciles de mantener, porque las personas que son asintomáticas puede propagar el COVID-19 más ampliamente que lo pensado; y

MIENTRAS, en Abril 10, 2020, recomendó el cirujano general de EE. UU. que las personas usen revestimientos faciales porque concluyó que hay una cantidad significativa de propagación asintomática del COVID-19; y

MIENTRAS, una respuesta al peligro grave y real para la salud y pérdida de vida por el COVID-19 es de importancia crítica y requiere pasos proactivos adicionales para proveer para la salud pública, seguridad y protección de la vida y seguridad de los negocios en el pueblo; y

MIENTRAS, El alcalde del pueblo, ejercita los poderes otorgados de conformidad al Pueblo de Mundelein código capítulo 9.36.040(6), ha determinado que es apropiado y en el mejor interés del bienestar de los residentes del pueblo, empleados y trabajadores en el pueblo y por todos los visitantes al pueblo en un esfuerzo concertado y unificado para reducir,

y controlar la propagación de COVID-19 dentro de nuestra comunidad y población y para seguir demostrando nuestro respeto y profundo aprecio a nuestros trabajadores de la salud y profesionales de primeros auxilios por recomendar a todo el pueblo el uso de revestimientos faciales.

AHORA, POR LO TANTO, SE ORDENA por el alcalde del pueblo de la siguiente manera,

Sección 1: Los considerados anteriores serán y se incorporan como hallazgos de hechos como si dijera los recitales se exponen completamente en este documento

Sección 2: SE REQUIERE COBERTURA DE CARA excepto por lo dispuesto en la Sección 4 se requieren todas las personas mayores de cinco (5) años usar revestimientos faciales que incluyan su nariz y boca hecho de cualquier tela u otro material razonablemente diseñado y fabricado para inhibir, filtrar o restringir la respiración, destornudar, toser u otra exhalación de la nariz y la boca, incluyendo pero no limitado a máscara no médica, máscara de tela o plástico, bufanda, o pañuelos, mientras participa en las siguientes actividades:

A. Trabajando en cualquier negocio que está permitido estar abierto como un negocio esencial y operación de acuerdo con la orden ejecutiva 2020-

07 del gobernador Pritzker's y orden ejecutiva 2020-10 o cualquier extensión por lo tanto mientras está abierto al público o cuando los empleados tienen contacto con el público para incluir, pero no limitado a las tiendas de comestibles, restaurantes, ferretería y tiendas de suministros para la construcción, instituciones financieras, servicio de lavandería, farmacias, hogares grupales y vivienda asistidas como se interpreta en los términos más amplios y todo el personal de acera o entrega a domicilio.

B. Involucrarse en actividades esenciales como comprar los suministros necesarios y servicios buscando suministros médicos o medicación y durante la visita a profesionales de la salud; y

C. Viajar en transporte público incluyendo autobuses, trenes y taxis, y viajes compartidos y esto se aplicará al conductor de dicho transporte.

Sección 3: RECHAZO DE ADMISIÓN O SERVICIO. Propietarios de empresas u operadores puede rechazar la admisión o servicio a cualquier persona que no use un revestimiento facial razonablemente diseñado y hecho para inhibir, filtrar o restringir la respiración, destornudar, toser u otra exhalación de la nariz y la boca, como lo requiere esta Orden Ejecutiva.

Sección 4: EXCEPCIONES. Sección 1 no se aplicará a ninguna persona que se involucra en las siguientes actividades:

A. Actividad al aire libre como permitido, actividad física, definida en la orden ejecutiva 2020-07 y en la orden ejecutiva 2020-10 o cualquier extensión por lo tanto como caminar, correr, andar en bicicleta u otra actividad física solitaria mientras al mismo tiempo practicando social o distanciamiento físico de al menos seis pies de los demás;

B. Viajando en un vehículo personal

C. Cuando está solo o con miembros del hogar en un espacio individual separado

D. Al hacerlo plantea una mayor salud, seguridad o riesgo de seguridad para el individuo o el público; o

E. Mientras bebe o come.

Sección 5. MÁSCARAS DE GRADO MÉDICO. Máscaras de grado medico o respiradores N95 no se recomiendan para uso público general bajo esta directiva y son expresamente reservados para uso de los trabajadores de la salud y profesionales de primeros auxilios.

Sección 6. DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y SOCIAL. Esta orden ejecutiva no suplanta ni disminuye la necesidad absoluta para todos los residentes del pueblo, empleados y trabajadores en el pueblo y por todos los visitantes al pueblo, a practicar distanciamiento social y físico en todos los entornos y con todas las edades. Distanciamiento social y físico sigue siendo la primera mejor práctica requerida para combatir la pandemia del COVID-19.

Sección 7. FECHA Y HORA EFECTIVA. Las recomendaciones de esta orden ejecutiva surtirá efecto el Jueves, 23 de Abril 2020, a las 12:01 a.m. y expirará en ese momento que el gobernador o el funcionario estatal apropiado termine el estado actual de emergencia para el estado de Illinois o hasta el momento en que el alcalde de Mundelein o la junta directiva de la Aldea termine esta orden ejecutiva, cualquiera que sea antes.

Esta Orden Ejecutiva se aprueba este día 21 de Abril del 2020.

